

## Anexo de obligaciones del servicio

1. Contrato para transporte empresarial que se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de sus funcionarios, empleados o contratistas, y una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstas en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.
2. Vehículos  
Los vehículos deben cumplir las siguientes características:  
Modelos 2018 en adelante  
Vehículos 4x4 (de acuerdo con la necesidad se podrán solicitar vehículos con platón)  
Capacidad mínima para 5 pasajeros  
En caso de requerir otro tipo de vehículo, la entidad podrá solicitar previa autorización
3. Mantenimiento de los vehículos  
Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, esto incluye equipo de carreteras completo (llantas, de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otras).
4. El mantenimiento de aseo de los vehículos no está autorizado dentro de las instalaciones de Empocaldas S.A. E.S.P.
5. La empresa deberá contar:
  - Resolución donde la habiliten como empresa de transporte público con la modalidad de pasajeros o mixto-
  - Póliza de transporte vigente.
  - Plan estratégico de seguridad vial.
  - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65692>
6. Los vehículos deberán contar con:
  - Placas colombianas habilitadas para transporte público.
  - Capacidad mínima de (5) pasajeros.
  - Cuatro (4) puertas como mínimo
  - Aire acondicionado.
  - Equipo reglamentario de carretera completo que permita sortear los imprevistos propios de su funcionamiento.
  - Equipo de primeros auxilios.
  - Programa de mantenimiento periódico para garantizar óptimo estado de funcionamiento.
  - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente.
  - Revisión técnico mecánica vigente
  - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual. |(Póliza de transporte) 60 S.M.M.L.V
  - Tarjeta de operación vigente. (GPS) y control de velocidad
  - Impuestos al día.



Todos los costos de operación del vehículo incluidos conductor, combustible, mantenimiento, peajes y parqueadero estarán a cargo del contratista. Aclarando que estos deben ser asumidos por la empresa que ofrece el servicio de transporte.

#### 7. Conductores

- Los conductores no tendrán ninguna relación con el contratante.
- Frente a los conductores de los vehículos postulados el oferente deberá garantizar:
  - i. Licencia de conducción vigente y categoría adecuada para conducir el vehículo.
  - ii. Tener buenas relaciones interpersonales, respetuosas y prudentes
  - iii. Portar el uniforme, carné y constancia de ARL durante la prestación del servicio.
  - iv. Portar el medio de comunicación móvil tipo celular
  - v. Encontrarse a paz y salvo por concepto de comparendos y/o multas.
  - vi. Ausencia de antecedentes penales.
  - vii. Experiencia mínima acreditada de un (1) año como conductor en transporte de personas.
  - viii. Afiliación al sistema integral de seguridad social.
- El contratista tendrá los siguientes documentos de los conductores.
  - i. Hoja de vida
  - ii. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
  - iii. Certificado de antecedentes judiciales
  - iv. Licencia de conducción vigente
  - v. Control de trabajo
  - vi. Exámenes médicos
  - vii. Pagos de seguridad social integral y parafiscales
  - viii. Certificado Simit sin pendientes.
  - ix. Estos documentos deberán ser archivados y controlados por el contratista, a los cuales se les podrá seguir seguimiento aleatorio.
- Condiciones del Conductor. Los conductores deberán cumplir con las siguientes condiciones.
  - i. Deberá presentarse oportunamente, según la hora y lugar, previamente establecido por la entidad contratante
  - ii. No podrá presentarse en estado de embriaguez bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad en la prestación del servicio.
  - iii. Deberá tener pleno conocimiento de las normas de tránsito, para cumplirlos a cabalidad
  - iv. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario o contratista de la Secretaría de Vivienda, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
  - v. Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, el extracto del contrato que deberá contener como mínimo lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 348 de 2015

*[Firma manuscrita]*

y los demás documentos legales necesarios tanto del vehículo como del conductor.

vi. Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones técnicas óptimas, incluyendo el aseo tanto interior como exterior.

vii. La Empresa se reserva el derecho de solicitar el cambio de conductor cuando a su criterio se evidencia que su comportamiento afecta la prestación del servicio del contrato.

- Experiencia mínima acreditada de un (1) año como conductor en transporte de personas.



#### Anexo de obligaciones ESPECIALES del servicio

- El proponente debe garantizar la prestación del servicio cuando se presenten ausencias temporales o definitivas de los conductores asignados para la prestación del mismo.
- El proponente debe reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones cuando ocurran fallas mecánicas, siniestros o eventos que impliquen la salida de circulación, sin costo adicional alguno para Empocaldas S.A. E.S.P.
- En caso de infracciones de tránsito los comparendos o multas serán asumidos por el contratista.
- Los vehículos ofertados deberán tener disponibilidad los 7 días de la semana (inclusive días festivos) y 24 horas de acuerdo con las necesidades del servicio. Para ello deberá contar con todas las medidas de seguridad para no afectar la prestación del servicio.
- Sin perjuicio de su deber de planeación, Empocaldas S.A. E.S.P. podrá solicitar al oferente la prestación del servicio para atender contingencias; en tales casos, el oferente deberá atender la solicitud dentro de los 90 minutos siguientes al requerimiento de la Secretaría, sin que implique costo adicional alguno o la no prestación del servicio so pena de incumplimiento.
- Si el oferente al momento de prestación de algún servicio envía un vehículo diferente a los ofertados sin justificación previa, Empocaldas S.A. E.S.P. aplicará un descuento del 10% sobre la tarifa pactada por incumplimiento.
- La totalidad de la ejecución del presente contrato será por demanda de Empocaldas S.A. E.S.P., previa aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades a cubrir en el territorio, que son estimados y podrán ser menores, de conformidad con los compromisos de Empocaldas S.A. E.S.P., la disponibilidad de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual.
- En el objeto contractual están incluidos todos los gastos operacionales para los desplazamientos que se requieran dentro y fuera del departamento, en desarrollo de las tareas que demande la ejecución del objeto misional de Empocaldas S.A. E.S.P.
- En atención a las necesidades descritas por Empocaldas S.A. E.S.P., el adjudicatario del proceso debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - Las solicitudes serán variables y se realizarán de acuerdo con las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P., por lo tanto, el operador de servicios de transporte deberá subsanar dichas necesidades de acuerdo a las solicitudes que se realicen en pro del cumplimiento de las metas propuestas por la Empresa.
  - El servicio de transporte se prestará en el Departamento de Caldas, en zonas rurales y urbanas de acuerdo con los cronogramas de Empocaldas S.A. E.S.P.
  - Nota: Ocasionalmente, Empocaldas S.A. E.S.P. podrá solicitar vehículos con características distintas a las de la presente convocatoria tales como furgones, microbuses, etc. Para la prestación de tales servicios deberá mediar acuerdo previo de la tarifa entre el Contratista y el supervisor del contrato, que, en todo caso, obedecerá a condiciones reales de mercado. En el objeto contractual están incluidos todos los gastos operacionales para los



desplazamientos que se requieran dentro y fuera del Departamento, en desarrollo de las tareas que demande Empocaldas S.A. E.S.P.



## Anexo de obligaciones del contratista

---

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales, sin perjuicio de las demás necesarias para guarda del interés público:

1. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
2. Prestar a Empocaldas S.A. E.S.P. un servicio de óptima calidad, conforme las especificaciones técnicas aplicables en la materia.
3. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar los viajes, horarios y lugares, así como los formatos respectivos para la legalización de dichas rutas.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de Empocaldas S.A. E.S.P. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
9. Suscribir y firmar las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. En todo caso, el contratista deberá tener a disposición de Empocaldas S.A. E.S.P., vehículos cuyos modelos deben ser superiores o iguales al año 2018 y con las características que se definen en el presente documento.
12. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional, con ocasión de la Pandemia Covid- 19.
13. El contratista deberá tener disponibilidad del parque automotor para toda la semana, incluido sábados, domingos y festivos
14. El contratista debe disponer de sede, sucursal o agencia en la ciudad de Manizales



15. El proponente que resultase favorecido con la adjudicación deberá presentar la siguiente documentación: la relación de los vehículos destinados para tal fin y sus respectivos documentos en el siguiente orden:
- a. Matrícula
  - b. Tarjeta de operación,
  - c. Seguros SOAT
  - d. Revisión tecno mecánica,
  - e. póliza RC contractual.
  - f. Póliza RC extracontractual (PÓLIZA DE TRANSPORTE DCTO 170
  - g. Plan estratégico de seguridad vial.
  - h. y los demás documentos que la supervisión considere pertinente
16. El proponente que resultare favorecido deberá garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados. En caso de algún cambio en el parque automotor ofrecido inicialmente por el proponente, se deberá allegar dentro de los cinco primeros días antes del inicio la ejecución del contrato.
17. El proponente que resultare favorecido deberá garantizar que se realicen oportunamente las operaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos tanto preventivo como correctivo
18. En caso de avería o daño, caso fortuito o fuerza mayor en un vehículo que esté prestando el servicio, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución no genere interrupción a la labor función o actividad oficial, además de conservar las mismas o mejores características.
19. El proponente que resultare favorecido deberá conservar el estado técnico mecánico de los vehículos de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010 y las normas que le modifiquen.
20. Todos los costos de operación del vehículo incluidos conductor, combustible, mantenimiento (correctivo, preventivo, predictivo), peajes, parqueadero, pernoctada, alimentación, multas, impuestos, desgaste, daños a terceros, depreciación y similares, estarán a cargo del contratista.

Plazo: La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal.

Lugar de ejecución: Departamento de Caldas. En caso de requerirse el servicio para destinos diferentes, se deberá coordinar anticipadamente entre supervisor y contratista.

#### **Anexo de experiencia requerida**

A continuación, se relaciona la experiencia requerida para el presente proceso de selección, la cual deberá ser relacionada en el Anexo No. 1 de los términos de referencia.

*PMB*

ANEXO No. 1  
FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación: Selección proveedor servicio de transportes especializado

EXPERIENCIA GENERAL

Clasificador de bienes y servicios	N° de orden en el RUP	% de Participación	Valor en SMMLV

Para la acreditación de la experiencia específica, se deberá adjuntar, copia de la certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre  
Cargo  
Documento de Identidad

1. El Proponente debe acreditar experiencia general con máximo tres (03) contratos para la prestación de servicio de transporte terrestre automotor y que en conjunto estén clasificados en el código del Clasificador de Bienes y Servicios 78111800, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en SMMLV.

Esta información será verificada en el RUP, sin embargo, el proponente deberá anexar acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, donde se pueda verificar la información requerida para el cumplimiento de la experiencia solicitada.

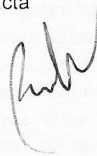
Para todos los casos la experiencia exigida y acreditada deberá estar inscrita en el RUP. El proponente que no cumpla con los requisitos de experiencia será declarado no hábil.

Si el Proponente es plural, su experiencia general corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota: Los certificados que se pretenda hacer valer deberán ser expedidos "por la entidad pública o privada contratante, estando debidamente suscritas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.



Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación y de ellos se extraiga toda la información requerida.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. L. H.', is written to the right of the main text block.

### Anexo de Capacidad Financiera y Organizacional

La Empresa verificará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes como requisito habilitante al amparo de la información contenida en el RUP, precisando cuando de consorcios o uniones temporales se trate, que cada uno de los integrantes deberá aportar el mismo. Para efectos de cálculo, en dichos eventos se procederá así:

- Consorcios: Calculando independientemente los indicadores de cada uno de los integrantes los cuales serán sumados y divididos por el número de integrantes para fijar los valores particulares del consorcio.
- Unión temporal: Calculando independientemente los indicadores de cada uno de los integrantes los cuales serán sumados ponderadamente en función del porcentaje de participación para fijar los valores particulares de la unión.

En términos de capacidad financiera, y al amparo del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) de la Agencia Nacional de Contratación Pública, los proponentes deberán cumplir los siguientes rangos:

Indicador	Rango
Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1 vez
Nivel de endeudamiento: Pasivo total/Activo total.	Menor o igual al 0.9 (70%)
Cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gasto de intereses.	Mayor o igual a 0% o indeterminado


En términos de capacidad organizacional, los proponentes deberán cumplir los siguientes rangos:

Indicador	Rango
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0.01 (1%)
Rentabilidad sobre los activos: Utilidad operacional/Activo total.	Mayor o igual a 0.00 (0%)

Tratándose de capital de trabajo, este deberá resultar mayor o igual al 40% del presupuesto oficial, precisando que el indicador será equivalente a la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes cuando de consorcios o uniones temporales se trató.

Indicador	Rango
Indice de capital de trabajo (Activo corriente-pasivo corriente) / (presupuesto oficial)	Mayor o igual a 40% de presupuesto oficial

Nota. Los proponentes extranjeros no obligados al RUP acreditarán el cumplimiento de tales requisitos mediante declaración suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, o por el auditor o contador debidamente facultado, acompañado de los estados financieros auditados del año inmediatamente anterior.



La información debe consignarse, con sus respectivos soportes, en el formato de anexo 2

**ANEXO No. 2.**  
**ACREDITACION DE REQUISITOS HABILITANTES PARA PROPONENTES**

Proceso de Contratación: Selección proveedor servicio de transportes especializado  
Proponente \_\_\_\_\_

Declaro que [NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación \_\_\_\_\_ y declaro que:

**1. Capacidad Jurídica:**  
Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

**2. Experiencia:**  
Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV

**3. Capacidad Financiera:**  
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de Trabajo	

**4. Capacidad Organizacional**  
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica); (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal del Proponente

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identidad \_\_\_\_\_

*Ansh*

## Anexo de Documentos técnicos que deben acompañar la propuesta

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones especiales, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Conductores: El oferente deberá presentar los siguientes documentos de los conductores que prestarían el servicio de transporte. En todo caso el adjudicatario deberá mantener actualizada dicha información, por cambio en los conductores ofertados (mínimo 5).
    - a. Cédula de ciudadanía
    - b. Licencia de conducción categoría conforme al vehículo ofertado.
    - c. Soporte de la consulta de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
    - d. Vehículos: El oferente deberá presentar los siguientes documentos de los vehículos ofertados para prestar el servicio de transporte. Los mismos serán utilizados para prestar el servicio en caso de ser adjudicatario. Si se requiere el cambio de vehículo durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar con antelación los documentos respectivos del nuevo vehículo (mínimo 5).
      - e. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
      - f. Licencia de Tránsito
      - g. Tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte.
      - h. Revisión técnico-mecánica actual vigente
      - i. Póliza de responsabilidad civil contractual y extra contractual vigente con una cobertura de mínimo 200 SMMLV"de cubrimiento
- Nota: el cambio o reemplazo de vehículos bajo ninguna circunstancia afectará la prestación del servicio.

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité designado por la Empresa evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales serán calificados así:

Requisitos	Calificación
Capacidad Jurídica.	Cumple / No Cumple
Experiencia.	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional.	Cumple / No Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta.	Cumple / No Cumple





### Anexo de presentación de propuesta económica

Para efectos de presentación de la propuesta económica, el oferente deberá presentar, sobre los valores estimado por Empocaldas S.A. E.S.P., una propuesta de mejora en términos porcentuales que se aplicará a todos y cada uno de los ítems ofertados. A continuación, se listan los valores estimados por la Empresa para cada uno de los tiempos ofertados en los desplazamientos objeto del servicio requerido:

Item	Valor unitario
Vehículo por mes	\$7.000.000
Vehículo por 14 días	\$3.410.000
Vehículo por semana	\$1.710.000
Vehículo por día	\$420.000

Nota: Se aclara a los interesados que el presupuesto oficial constituye monto agotable, así las cosas, el pago periódico de los servicios efectivamente prestados será el resultante de aplicar a los valores establecidos por Empocaldas, el porcentaje máximo de descuento obtenido al amparo de las ofertas presentadas, advirtiendo que en caso de registrarse un descuento artificialmente bajo, que se aplicara lo dispuesto en la reglamentación vigente a esta modalidad de selección.

A cualquier parte del departamento







NIT.810.006.508-5

Fecha solicitud: 19 de abril de 2022

Contratante: EMPOCALDAS

Tipo de vehículo: CAMPERO o DOBLE CABINA 4X4

VEHICULO POR MES	\$8.250.000
VEHICULO POR 14 DIAS	\$4.500.000
VEHICULO POR SEMANA	\$2.500.000
VEHICULO POR DIA	\$520.000

Vigencia cotización: 120 DIAS

Observaciones: CUALQUIER RECCORIDO DIFERENTE AL COTIZADO, SERÁ CONCILIADO ENTRE COOMUTRANS Y EMPOCALDAS.

JORGE VELASQUEZ BARRERO  
GERENTE











Santiago de Cali, Abril 19 de 2.022

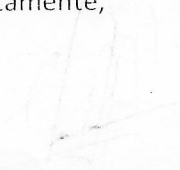
Señores  
EMPOCALDAS  
Manizales

Asunto: COTIZACION

De la manera mas atenta presentamos nuestra cotización:

VEHICULO POR MES	\$8.500.000
VEHICULO POR 14 DIAS	\$4.300.000
VEHICULO POR SEMANA	\$2.600.000
VEHICULO POR DIA	\$530.000

Atentamente,

  
GERARDO ALZATE  
Gerente Comercial



Calle 6 número 13-47 - Teléfono: (2) 378 8466  
[www.k-ros.com.co](http://www.k-ros.com.co)  
Cali - Valle del Cauca





Sanigo de Cal, Abril 28 de 2023

Señores  
INMOBILIARIA  
MORALEJA

Asunto: COTIZACIÓN

De la manera más honorífica presentamos nuestra cotización

VEHICULO POR DIA	27.000,00
SENALE	2.000,00
VEHICULO POR	2.000,00
VEHICULO POR LA TARIFA	24.000,00
VEHICULO POR DIA	28.200,00

Atentamente

SEÑOR AGENTE  
INMOBILIARIA MORALEJA